REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/CAL (S) -/COL.-/CFF.-/fgi.-

URGENTE

CAUQUENES Ciudad de la Esperanza

DECRETO EXENTO Nº 839 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°125 VII de fecha 14 de Febrero de 2022, que Aprueba Convenio de Continuidad Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Cauquenes, en el marco del Programa Fortalecimiento Omil año 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Qué, este Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Servicio de Nacional de la Mujer y la equidad de Género SernamEG, Dirección Regional del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE, el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECUROS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2022,** Suscrito con fecha 14 de febrero 2022entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) , representado por su Directora Regional **doña Norma Alejandra Harrison Sandoval** y la I. Municipalidad de Cauquenes representado por su Alcaldesa Doña **Nery Rodríguez Domínguez** mediante el cual el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) , transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes, la suma de $27.930.000.- los cuales serán transferidos en 2 cuotas, la primera por un monto de $16.758.000.- y la segunda cuota por un monto de $11.172.000.-

   - El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto Administrativo que la aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de continuidad y al funcionamiento del Programa, se extiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2022 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2022.

2.- **NOMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Carolina Friz Friz, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6°, de la E.M quien tendrá la responsabilidad del acuerdo desarrollado del Convenio.

3.- **TÉNGASE,** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

4.- **IMPÚTESE** a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214-05-44-001 "Programa Fortalecimiento Omil año 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

Nery Rodrigues Domingues